

Política de Revelación de la Información



Grupo Energía Bogotá

OBJETO

La Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante EEB, está comprometida con altos estándares de gobierno corporativo y de transparencia, que se encuentran recogidos en el Código de Gobierno Corporativo y la Política de Gobierno Corporativo, instrumentos con los cuales se garantiza que sus actuaciones se enmarquen en un trato equitativo para todos sus accionistas y demás grupos de interés.

Atendiendo las buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Política de Revelación de Información, en adelante la Política, establece los lineamientos generales y los compromisos para la revelación de información financiera y no financiera de EEB y del Grupo Energía de Bogotá, en adelante el GEB. Así mismo, define los mecanismos a través de los cuales pueden acceder a ella los accionistas y demás grupos de interés.

El propósito de esta Política es establecer, en línea con los compromisos del GEB en materia de gobierno corporativo, los acuerdos generales que EEB como matriz del Grupo en su calidad de emisor de valores local e internacional, y todas las empresas del GEB, asumen respecto de la revelación de información a sus grupos de interés y la adopción de buenas prácticas en materia de transparencia.

ALCANCE

La presente Política aplica a EEB y a todas las empresas que conforman el GEB, incluyendo a los miembros de las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos de Administración, Directorios, en adelante “Juntas Directivas”, representantes legales, Vicepresidentes, Directores, Gerentes, administradores, colaboradores de EEB y demás empresas pertenecientes¹ al GEB.

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO

1. La revelación de información constituye el principal mecanismo a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés.

¹ Dentro del marco de la presente política se entiende por empresas pertenecientes al GEB, las filiales que corresponden a aquellas en las que EEB tiene una participación accionaria igual o superior al 50% y ejerza control sobre las mismas.

EEB revela a sus accionistas y demás grupos de interés, información que se clasifica como:

- a.** Información financiera: estados financieros, sus anexos, resultados económicos, en general, la situación financiera y contable, permanente o excepcional, que aplique en materia de información relevante.
 - b.** Información no financiera: situación jurídica, comercial, laboral permanente o excepcional de contenido no financiero que deba ser conocido por los diferentes grupos de interés y que aplique en materia de información relevante².
- 2.** Por ser un emisor de valores, EEB cumple con los estándares y requisitos de revelación de información previstos por las disposiciones legales, las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y altos estándares locales e internacionales³ en materia de transparencia.
- 3.** La información financiera y no financiera que revela EEB debe ser clara, oportuna, completa, veraz y de fácil acceso para los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés, de tal forma que éstos accedan a información en igualdad de condiciones, que les permitirá tener conocimiento adecuado sobre la marcha de EEB y las empresas del GEB, para que puedan ejercer sus derechos y tomar decisiones de manera informada.
- 4.** Adicional al compromiso de cumplir con altos estándares de revelación de información, EEB y las demás empresas del GEB, deberán guardar con la debida diligencia la información clasificada como reservada o confidencial.

Se considera información reservada o confidencial toda aquella que sea de competencia exclusiva de los miembros de la Junta Directiva, Presidente, Vicepresidentes y Directores, cuya divulgación pueda poner en riesgo los negocios de EEB o de las Empresas que conforman el GEB, afectar derechos de terceros, o comprometer las estrategias de negocios y competitividad. Toda persona vinculada a EEB o las empresas del GEB debe tener especial cautela en el manejo de la información catalogada como reservada, sobre todo en aquellos asuntos que tengan relación con su ventaja competitiva y su estrategia corporativa.

EEB podrá negarse a entregar la información solicitada cuando la misma pueda calificarse como información reservada y/o confidencial. La negativa por parte de la Empresa para entregar información o brindar aclaraciones debe estar sustentada.

² Definición basada en el Decreto 2555 de 2010.

³ Investor Relations Society Guidelines.

5. EEB cuenta con diversos canales de revelación de información, así:
- a. El sitio web, constituye el principal mecanismo para establecer contacto de manera permanente con los grupos de interés. De conformidad con la regulación colombiana aplicable⁴, las disposiciones de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales, el sitio web de EEB revela información financiera y no financiera con un lenguaje claro y sencillo, utiliza herramientas gráficas para comunicar de forma efectiva y su contenido se actualiza de forma permanente, todo ello respondiendo a criterios de universalidad, proporcionalidad y prontitud, preservando en todo caso, la información de carácter confidencial o reservada.
 - b. Información relevante, que se divulga a través de la plataforma de la Superintendencia Financiera de Colombia por medio del SIMEV, de acuerdo con las disposiciones que lo regulan. Mediante este mecanismo, EEB revela al mercado de manera veraz, clara, suficiente y oportuna, aquellas situaciones de EEB y del GEB que puedan ser de interés para inversionistas y otros grupos de interés.

Se considera información relevante, toda información de EEB que pueda tener incidencia en las decisiones de sus inversionistas u otros grupos de interés. En ese sentido, la información de EEB que se divulga contendrá mayor detalle y extensión que aquella relacionada con otras empresas del GEB, toda vez que, en el caso de éstas últimas, información relevante solo se refiere a aquella que resulte material⁵ para los inversionistas en relación con el devenir de estas empresas y del GEB en general, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del GEB.

- c. Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista de EEB, es el canal que permite atender consultas puntuales de inversionistas de EEB. A esta gerencia pueden formularse requerimientos telefónicos, o a través de comunicaciones escritas remitidas a la dirección física de EEB o mediante correo electrónico.
- d. Informe de Gestión Sostenible, en línea con las buenas prácticas y los altos estándares de sostenibilidad y reporte, anualmente EEB prepara y divulga un informe siguiendo la metodología Global Reporting Initiative – GRI. Mediante este informe se presenta a los accionistas, inversionistas y demás grupos de interés, los

⁴ Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia, Capítulo II de la Circular única de la Bolsa de Valores de Colombia, Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, o las normas que la modifiquen, entre otros.

⁵ “Se entiende como información material, a título de ejemplo, la relacionada con procesos de reorganización empresarial como fusiones, escisiones, préstamos entre matrices y subordinadas, cesiones o transferencias de activos, pasivos y otros que pudieran llegar a afectar al emisor.” Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- e. resultados generales de EEB y demás empresas del GEB, así como las operaciones de cada una de ellas. De tal forma que constituye en un importante mecanismo de información consolidada, acerca del estado y funcionamiento del GEB, durante cada año.

Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que la Junta Directiva presenta a sus accionistas y al público en general, el funcionamiento del modelo de gobierno del GEB y los principales cambios producidos durante el ejercicio.

Este informe se complementa con el reporte sobre la implementación de las medidas del Código País de la Superintendencia Financiera, el cual es presentado en el primer trimestre de cada año. Este reporte es transmitido a dicha superintendencia y puesto a disposición de los accionistas, grupos de interés y público en general, a través de la página web de EEB.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de la política se articula de la siguiente manera:

1. La Junta Directiva de EEB aprueba esta Política y presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
2. El Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de EEB vela porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se haga de forma adecuada y se ajuste a lo dispuesto en estos postulados y en la ley.
3. El Comité de Gobierno Corporativo recomienda la aprobación de esta Política, así como los ajustes que resulten necesarios a la Junta Directiva, verifica su cumplimiento semestralmente y en general propende porque los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información que EEB deba revelar.
4. La vocería de la información a que se refiere esta Política respecto de EEB y del GEB está en cabeza de la Presidencia de EEB.
5. La Vicepresidencia Jurídica y de Regulación a través de la Dirección de Asuntos Corporativos y Filiales se encarga del proceso de publicación de la información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia en el SIMEV en coordinación con la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista, consolida el informe de Gobierno Corporativo de las empresas del GEB y verifica la oportunidad, calidad y la representatividad de la información a revelar. Igualmente es responsable de prestar asesoría en caso de que exista alguna duda acerca del carácter de la información a revelar.

6. La Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista de EEB, o el área que haga sus veces, será la responsable de la identificación, pertinencia, alcance y oportunidad de la revelación de la información financiera de EEB, atiende los requerimientos de los accionistas y organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus inversionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.), de los cuales se publica el calendario de eventos, así como el material de las conferencias telefónicas de resultados en la página web de EEB. Así mismo coordina la operatividad de la revelación de la información de las empresas del GEB.
7. La Dirección de Comunicaciones publica y actualiza la información en los canales de comunicación con los grupos de interés, tales como el sitio web, medios internos y espacios de intervención (socialización de eventos, ruedas de prensa, etc). Es responsable de la calidad y de la integridad de la información que publica y debe coordinar con la Dirección de Asuntos Corporativos y Filiales de la Vicepresidencia Jurídica y de Regulación y la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista la divulgación de la información relevante, una vez esta haya surtido el proceso establecido.
8. La Gerencia de Sistemas de EEB es responsable del mantenimiento técnico de la infraestructura, disponibilidad y alojamiento del sitio web, así como de la seguridad de la información.
9. Las Juntas Directivas, implementan y velan por el cumplimiento de la Política al interior de sus respectivas empresas.
10. Cada uno de los colaboradores de EEB y de las empresas del GEB son responsables por la adecuada conservación y protección de la información que bajo el régimen legal y las disposiciones internas del GEB, están sujetas al deber de confidencialidad.

La presente Política deroga las anteriores disposiciones sobre la materia y en especial la Decisión de Presidencia No. 00000105 de 2008.